



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1059

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL APARTADO 4º DE LA RESOLUCIÓN N° 1008 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5.386/2015 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”, SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.929/2015, Y LAS DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”.

Asunción, 27 de Febrero de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 347 de fecha 27 de febrero de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución “Por la cual se amplía el Art. 4º.- de la Resolución N° 1008 que “Reglamenta el pago de asignaciones complementarias a funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5.386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, su Decreto reglamentario N° 2.929/2015, y las disponibilidades de créditos presupuestarios aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2015”;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación”, establece: “...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...”, concordante con su Artículo 91 que dispone: “...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 1059

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL APARTADO 4º DE LA RESOLUCIÓN N° 1008 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5.386/2015 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”, SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.929/2015, Y LAS DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”.

-2-

1º.- **AMPLIAR** el Apartado 4º de la Resolución N° 1008 de fecha 24 de febrero de 2015 “*Por la cual se reglamenta el pago de Asignaciones Complementarias a funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5.386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, su Decreto reglamentario N° 2.929/2015, y las disponibilidades de créditos presupuestarios aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2015”*”; de la siguiente manera:

En casos debidamente justificados podrá abonarse al personal contratado asignaciones temporales o complementarias hasta un máximo del ochenta por ciento (80%) sobre la remuneración mensual, promedio mensual y total anual asignado durante el presente Ejercicio Fiscal, sujeto a disponibilidad de créditos presupuestarios y autorizados por la máxima autoridad institucional.

2º.- **COMUNICAR** y archivar.


Marta Lafuente
MINISTRA